



San José, 13 de abril de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.048/998.- VISTO: El Oficio N° 1744/997 de la Intendencia Municipal, del Expediente N° 980/997, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a fraccionar un inmueble ubicado en el Paraje Puntas de Váldez, e incorporarlo a zona suburbana; **CONSIDERANDO:** los informes elaborados por las Comisiones Asesoras de Legislación y de Nomenclatura y División de Tierras, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, aprobó los informes aludidos y el Proyecto de Decreto, en general y en particular sancionando el **Decreto N° 2.790** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Declarar incorporada a zona suburbana el inmueble ubicado en Puntas de Váldez, Sexta Sección Judicial Catastral de San José, con el Nro. 14683 propiedad de Máximo Ríos Romasso.

Artículo 2º) Autorizar al Ejecutivo Departamental la aprobación del fraccionamiento del inmueble referido en la cláusula anterior, en la forma que resulta del Expediente 980797, sujeto a lo siguiente:

- I). Preveer la calzada de servicio y servidumbre “non edificandi” previstos en el art.16 de Decreto 2615.
- II). Aplicar las disposiciones del art. 21 del citado Decreto en cuanto a la franja de 400 mts. del límite de la ruta, adaptándose los solares proyectados a dicha distancia.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Jesús Pérez CORREA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General



M.P.M. 20/7/06